AUTO INTERLOCUTORIO Nº 0308 C.S
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2015-00340-00
EJECUTIVO (MÍNIMA)
DEMANDANTE: ZABULLON GALVEZ GIRALDO
DEMANDADO: WILLIAM ISAAC CHAUVEZ RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Tres (03) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Se atiende memorial presentado por la parte demandante, mediante la cual solicita la expedición de copias auténticas de la diligencia de remate del vehículo de placas NKP-131 y auto interlocutorio del 19 de febrero del 2020, mediante la cual se aprobó la diligencia de remate y se realizó la adjudicación del bien mueble. Así mismo, solicita el oficio mediante el cual se informa del levantamiento de la medida de embargo y secuestro del mencionado vehículo dirigido a la Secretaria de Tránsito y Transporte de esta ciudad.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1° ORDENAR por secretaria expedir copias de la diligencia de remate del vehículo automotor de placas NKP-131 de fecha del 12 de diciembre del 2019 y del auto interlocutorio del 19 de febrero del 2020.

2º LÍBRESE nuevamente el oficio No. 455 del 11 de marzo del 2020, mediante el cual se informa el levantamiento de la medida de embargo y secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MS.

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA

Hoy _**04 DE MARZO DE 2021**_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 033.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b9c77f8e0c00bc1f16d95c67fddb40e4fc6fa0428168fa79d3c8c80fc8482f13
Documento generado en 03/03/2021 05:45:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica